

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1355-CU-2016

Huancayo, 20 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 421-2016-D-FE-UNCP de fecha 01 de agosto de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, remite evaluación de ratificación de sus docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 0967-2016-VRAC-UNCP del 30 de noviembre de 2016 la Vicerrectora Académica considerando que los docentes en mención han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

1° RATIFICAR conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los siguientes docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

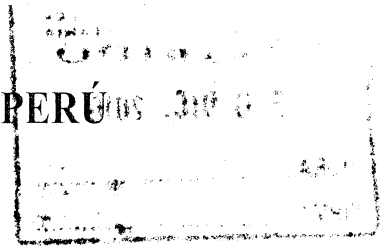
| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORÍA | PERIODO DE RATIFICACIÓN |
|--|------------------------|---|
| 1 JESÚS TELLO YANCE Ratificado con evaluación en la categoría de Principal a D.E. con R.N. 0044-CU-2010 Puntaje Total 510.90 | PRINCIPAL a D.E. | A partir del 01.02.2016 hasta el 31.01.2023 |
| 2 LUIS ALBERTO YARLEQUÉ CHOCAS Ratificado con evaluación en la categoría de Principal a T.C. con R.N. 01115-CU-2010 Puntaje Total 609.25 | PRINCIPAL a T.C. | A partir del 01.02.2016 hasta el 31.01.2023 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 1355-CU-2016

| | | | |
|----|--|-------------------------------|--|
| 3 | MARÍA ELENA ALIAGA GUERRA Promovida a la categoría de Asociada a D.E. con R.N. 01798-CU-2007 Puntaje Total 346.30 | ASOCIADA a D.E. | A partir del 25.07.2012 hasta el 24.07.2017 |
| 4 | MARTA CELINDA RÍOS ZEA Ratificada con evaluación en la categoría de Asociada a T.C. con R.N. 02034-CU-2011 Puntaje Total 393.20 | ASOCIADA a T.C. | A partir del 15.02.2016 hasta el 14.02.2021 |
| 5 | BLADIMIRO ANTONIO SOTO MEDRANO Promovido a la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 02921-CU-2003 Puntaje Total 499.22 | ASOCIADO a T.C. | A partir del 01.01.2009 hasta el 31.12.2013 A partir del 01.01.2014 hasta el 31.12.2018 |
| 6 | CARLOS FERNANDO LÓPEZ RENGIFO Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2514-CU-2014 Puntaje Total 413.00 | AUXILIAR a T.C. | A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019 |
| 7 | ROSA ERCIRA DÍAZ DE MONTALVÁN Ratificada automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1773-CU-2013 Puntaje Total 282.06 | AUXILIAR a T.C. | A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017 |
| 8 | JAVIER LUIS BAUTISTA SOTO Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2514-CU-2014 Puntaje Total 393.68 | AUXILIAR a T.C. | A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019 |
| 9 | ROBERTO FÉLIX GARCÍA CHUQUILLANQUI Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2514-CU-2014 Puntaje Total 425.90 | AUXILIAR a T.C. | A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019 |
| 10 | RAÚL PALOMINO BARBOZA Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N. 2514-CU-2014 Puntaje Total 282.58 | AUXILIAR a T.P (20 hrs) | A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2019 |

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR